

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente en pronunciarse respecto de la contestación de la demanda realizada por la parte demandante a través de apoderado Judicial. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando Valle, febrero 06 del 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

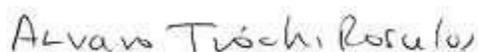
Obando, Valle del Cauca, Febrero seis (06) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Tiene Por Contestada La Demanda – Corre Traslado
Auto No. **076**
Proceso: Resolución Contrato de Compraventa
Demandante: Cynthia Lorena Pérez Naranjo
Demandado: Francia Milena Valencia
Radicación: 2022-00185-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se tendrá por contestada la demanda, como quiera que la misma fue allegada en el término previsto, tal como lo dispone el artículo 96 del C.G. del P. Se ordena correr traslado de la misma a la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.017
El anterior auto se notifica Hoy 07 de febrero de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO No. 076 del 06/02/2023